

RESOLUCIÓN EXENTA N° 904

PUNTA ARENAS, 28 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 12, de 1.997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que crea Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 7.499 de 2001 que crea la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior; la Resolución Exenta N° 8.616 de 2008 relativa a funciones de la Unidad de Auditoría Interna; la Resolución Exenta N° 7.535 de 2007 que aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón; el D. S. N° 90 de fecha 11.03.2022 que designa a la Delegada Presidencial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, puso a disposición de la red de auditores internos gubernamentales, la versión 0,2 del "Documento Técnico N° 108: Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos". Documento que considera lineamientos y directrices para la aplicación de los auditores internos de la Administración del Estado, en la realización del análisis integral de todos los elementos internos y externos a la organización, con la finalidad de determinar los eventos que cuentan con la mayor relevancia para cumplir con la misión y objetivos estratégicos y que, a su vez, cuentan con el mayor nivel de riesgo. En base a estos elementos, se debe formular un Plan Anual de Auditoría que incluya las materias que deberían requerir mayor dedicación para la función de auditoría;
- b) El ORD. CAIGG N° 105 de fecha 01.08.2022 del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que instruye sobre la formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos para el año 2023;
- c) Que, la Unidad de Auditoría Interna de esta Delegación Presidencial Regional, en cumplimiento de sus funciones, ha formulado el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos para el año 2023, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

RESUELVO:

1. APRUEBESE Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos correspondiente al período 2023, de la Unidad de Auditoría Interna de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el cual se compone de las siguientes planillas, que forman parte íntegra de la presente resolución exenta:

- N° 3 Mapa de Aseguramiento
- N° 5 Plan Anual de Auditoría
- N° 7 Factores Críticos Globales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

28/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: id2Phv/7Eu2KmXTCDjWrEw==

rbr

ID DOC : 19916437

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Auditoria Interna
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS